

## Administración Autónoma

### GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

1060

Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento GLP y distribución de gas propano canalizado para la población de Benasque (Huesca)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado y centro de almacenamiento GLP de las características siguientes:

Referencia: C- 32/04 Y HU04/00001

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A

Área de autorización: BENASQUE (Huesca).

Gas a distribuir: Propano

Estación de almacenamiento de GLP

Estación de almacenamiento de GLP, compuesta por 3 depósitos enterrados de 49.500 litros cada uno con su correspondiente equipo de regulación situada en parcela situada en Área Fluvial nº 8 de Benasque. Equipo de vaporización forzada compuesto por un vaporizador modular de 500 a 2000 Kgrs/h de potencia con sus accesorios, valvulería y caldera de producción de ACS instaladas en caseta de obra independiente dentro del recinto de la estación de almacenamiento.

Red de distribución

Red de distribución enterrada que discurre por las calles de la población, compuesta por tubería de PE construido según norma UNE 53333 de diferentes espesores según SDR-11 y diámetros (200,160,90,63,40 mm ) que conecta los equipos de regulación con las acometidas a las viviendas, con una longitud aproximada de 1441 mts. Se dispondrá de válvulas de corte en cada derivación de la red principal y

cada 200 mts de tubería sin derivación alguna. El área de distribución inicial comprende el Área Fluvial nº 8 de Benasque denominada " Pileta de Benas ", ampliándose posteriormente a todo el núcleo de Benasque

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 19 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1061

*ANUNCIO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA, ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA "ADDENDA III DEL GASODUCTO CASTELNOU-FRAGA-TAMARITE DE LITERA", EN LOS TT.MM. DE VELILLA DE CINCA Y VENCILLÓN (HUESCA).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A. con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado "Addenda III del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera", en los términos municipales de Velilla de Cinca y Vencillón (Huesca) en el que se definen los cambios a realizar en las posiciones 20.03A y 20.04 del Gasoducto, para la instalación de sendas Estaciones de Regulación y Medida (ERM).

Descripción de las instalaciones: instalación de una ERM G-160 (72/45bar), cambios de diámetros y obras precisas de adecuación a realizar en las posiciones denominadas 20.03, en t.m. de Velilla de Cinca y 20.04, en t.m. de Vencillón. Presupuesto: 296.516,00€.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza de Cervantes, nº 1. 22071-HUESCA; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que considere oportunas en el plazo de VEINTE días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 17 de febrero de 2004.- El director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1167

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 20 de febrero de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

**ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044737790	A AZIZI	X2015321S	NIJAR	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220402806417	J BONILLA	46045468	ARENYS DE MAR	11.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044577300	J CEPEDA	38141751	BADALONA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044704220	A MARMOL	36935148	BARBERA DEL VALLES	11.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044736086	LLEREFLOSL	B60873015	BARCELONA	12.12.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220402808621	J OLLERO	00668212	BARCELONA	23.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402801560	P GUELL	46123388	BARCELONA	08.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044574633	J LAUCIRICA	46224584	BARCELONA	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044287275	F CROUS	37609245	CALDES DE MONTBUI	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3